



VISTOS:

El Memorando N° D430-2026-GR.CAJ/GGR, de fecha 25 de febrero de 2026; Oficio N° D45-2026-GR.CAJ-GRDS-SGAP, de fecha 25 de febrero de 2026; Memorando N° D129-2026-GR.CAJ-GRDS-SGAP, de fecha 24 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° D45-2026-GR.CAJ-GRDS-SGAP, de fecha 25 de febrero de 2026, la Sub Gerente de Asuntos Poblacionales solicitó la emisión del acto resolutorio de encargatura de las funciones a su cargo a favor de la **servidora CAS, Vanessa Camacho Gonzales**, quien se desempeña como **Coordinadora de Orden, desde el día 03 al 06 de marzo del presente año**; en razón de que la citada funcionaria realizará comisión de servicios en las provincias de Jaén y San Ignacio, con la finalidad de realizar la ejecución y desarrollo de las actividades en el marco del Día Internacional de la Mujer, la realización de la Sesión Ordinaria de las Instancias Regionales de Concertación por el Día Internacional de las Mujeres marzo 2026 y para evaluar y viabilizar el apoyo solicitado por el Ministerio Público para el financiamiento de la implementación de una Cámara Gesell en la sede fiscal de San Ignacio;

Que, mediante Memorando N° D430-2026-GR.CAJ/GGR, de fecha 25 de febrero de 2026, se dispuso a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutorio encargando las funciones de la Sub Gerencia de Asuntos Poblacionales a favor de **servidora CAS, Vanessa Camacho Gonzales, desde el día 03 al 06 de marzo del presente año**;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que, el encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, el Informe Técnico N° 000031-2022-SERVIR-GPGSC del SERVIR precisa que: "(...) 2.13 Sin embargo, en la práctica se observa la necesidad institucional de designar temporalmente a personal CAS en un puesto directivo o de confianza (responsabilidad directiva) de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728: i) Designación temporal del puesto, cuando al personal CAS se le encomienda el desempeño de un puesto directivo superior o de confianza que se encuentra vacante, debido a la ausencia permanente del servidor 276 o 728. ii) **Designación temporal de funciones**, cuando al personal CAS, en adición de funciones, se le encomienda el desempeño de funciones de un puesto directivo superior o de confianza que no se encuentra vacante, debido a la ausencia temporal del servidor 276 o 728 (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente)"; es así que, en el presente caso se configura una designación temporal de funciones, debido a que la Sub Gerente de Asuntos Poblacionales realizará comisión de servicios en las provincias de Jaén y San Ignacio, desde el 03 al 06 de marzo del presente año, la cual fue autorizada mediante Memorando N° D129-2026-GR.CAJ-GRDS-SGAP, de fecha 24 de febrero de 2026;

Que, mediante el literal a) del numeral 6 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° D367- 2023- GRC-GR, de fecha 03 de agosto de 2023, se resolvió: "Delegar en el Gerente General Regional,





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, suscribir las Resoluciones de encargatura de los Gerentes, Sub Gerentes, Directores Regionales y Directores de las Unidades Orgánicas de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca", en tal sentido, debe emitirse el acto resolutorio de su propósito;

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90- PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la **DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES** de la **Sub Gerencia de Asuntos Poblacionales** a favor de la **servidora CAS, Vanessa Camacho Gonzales - Coordinadora de Ordín, desde el día 03 al 06 de marzo del presente año**, con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaría General, notifique la presente Resolución a los interesados y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dra. ROCÍO ELIZABETH PORTAL VÁSQUEZ
Gerente General Regional
GERENCIA GENERAL REGIONAL



Jr. Sta Teresa de Joumet 351



076-600040



www.regioncajamarca.gob.pe